

INFORME DE COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DEL 2015

INDICE

- I. INFORME DE COMISARIO**
 - A. BALANCE GENERAL**
 - B. ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS**
- II. INFORMACION SUPLEMENTARIA**
 - A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION N°. 90.1.5.3 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**
 - B. COMENTARIOS SOBRA LAS OPERACIONES DEL AÑO 2015 Y ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS**

INFORME DE COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DEL 2015

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA INVEDELCA

He auditado el Balance General de la COMPAÑÍA ANONIMA INVEDELCA al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Ganancias y Pérdidas por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi auditoria.

La auditoria fue efectuada bajo normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoria que sea diseñada y realizada para obtener certeza Razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Una auditoria incluye un examen, basándose en pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que mi auditoria provee una base razonable para expresar esa opinión.

En mi opinión los estados financieros por mí examinados están acordes con los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de la COMPAÑÍA ANONIMA INVEDELCA al 31 de Diciembre del 2015 y el resultado de sus Operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador. Dichos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

EL COMISARIO



Sr. Adolfo H. Naranjo T.

COMISARIO DESIGNADO

INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION N°. 90.1.5.3 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento de la resolución N°. 90.1.5.3 de la Superintendencia de Compañías publicado en el Registro Oficial N° 435 del 11 de Mayo de 1990, a continuación presento una opinión respecto de aquellos aspectos señalados en la mencionada Resolución.

1. En mi opinión los administradores de la Compañía Anónima INVEDELCA han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de control del Estado.
2. Los administradores de la Compañía Anónima INVEDELCA me han presentado toda su colaboración para el desempeño de mis funciones de Comisario.
3. En mi opinión la correspondencia, libros, de actas de Juntas Generales y de Directorio, libro de acciones y accionistas así como los Comprobantes de registros contables de la Compañía Anónima INVEDELCA se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. En mi opinión la custodia y conservación de los bienes de la Compañía Anónima INVEDELCA y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la Compañía Anónima INVEDELCA he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
6. En mi opinión los procedimientos de control interno implementados por la Administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha Administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contables es posibles que existan errores o irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros

está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que su grado de cumplimiento se deteriore.

**PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS DEL AÑO 2015, COMPARADOS
CON LOS DEL 2014:**

A. <u>INDICES DE LIQUIDEZ</u>	2015	2014
1. Razón corriente Activo Corriente/ Pasivo corriente	1.24	1.14
2. Prueba ácida Activo Corriente-Inventarios/ Pas. Corriente	0.77	0.63
3. Porción de Caja Caja y bancos/ Pasivo corriente	0.01	0.00
B. <u>INDICES DE ENDEUDAMIENTO</u>		
1. Razón de deuda Deuda Total/Patrimonio	2.10	1.85
2. Patrimonio/ Activo Patrimonio Neto/ Activo Total	0.29	0.35
C. <u>INDICES DE RENTABILIDAD</u>		
1. Margen neto Utilidad Neta/ Ventas	9.04%	5.00%
2. Margen bruto Utilidad Bruta/Ventas	38%	31.00%
3. Rentabilidad del Capital	38%	61.00%

B. COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2015 Y ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES INDICATIVOS FINANCIEROS

1. COMENTARIOS

En el año 2015 se pudo observar un incremento en la producción de champiñones del orden del 15% y las ventas el 6 % (unidades) las ventas netas de la compañía tuvieron un incremento en dólares del 15.08%, las cuales contribuyeron a los resultados en forma significativa.

- 1.1. El costo de ventas se situó en el 58%, 11 puntos menos del año anterior, esto es muy bueno y significa un aprovechamiento de los costos,
- 1.2. Los gastos operacionales se incrementaron en un 53 %, a pesar de ello resultados establecidos son muy buenos.
- 1.3. Los gastos financieros netos decrecieron durante este año en un 3.00%.
- 1.4. La combinación de los factores arriba mostrados hacen que las utilidades netas sobre ventas llegaran al 9.04% y son superiores a las del año anterior, obteniéndose un 67% de incremento
- 1.5. La razón corriente subió, mientras que la razón deuda patrimonio bajó.
- 1.6. La rentabilidad del Capital disminuyó durante el año 2015 por la razón del incremento de capital que realizó la empresa.



INFORME DE COMISARIO CONSOLIDADOS

AL 31 de diciembre del 2015

“COMPAÑÍA ANONIMA INVEDELCA, Alimento Natural Chochosupply S.A., Biosoluciones Agrícolas BSA S.A.”

A los Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; determino que la C.A. INVEDELCA posee más del cincuenta por ciento del paquete accionario de las otras compañías reguladas; por tanto posee los derechos suficientes para dirigir las actividades relevantes y en consecuencia tiene poder de decisión.

Y según oficio de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SCVS.IRQ.DRICAL.SIC.15.1370.14802 solicitó preparar y presentar estados financieros consolidados, disposición que a continuación detallo:

“los balances consolidados que se presentaran son: Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Resultado Integral Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, Estado de Cambios del Patrimonio Consolidado y notas explicativas”

- En mi opinión si se ha dado cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Sobre los procedimientos de control interno, con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo eficiente de los recursos.
- Los estados financieros consolidados mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y el resultado de sus operaciones por el año que termina, de acuerdo la norma contable vigente.
- Disposición sobre la contratación de auditores externos, se debe remitir a la Superintendencia de Compañías, los estados financieros consolidados auditados; además se debe enviar por separado, los estados financieros auditados de la controladora y subsidiarias (auditados, de ser aplicable en cada caso) y a lo dispuesto en la Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003